

Si detecto una plaga en mi predio ¿Qué hago?

1

Llenar **formato** de aviso de posible presencia de plaga **CONAFOR-07-007-A** y cumplir con los requisitos.

(Ver Flujograma para presentar aviso de posible presencia de plaga)

2

Acudir a la **Promotoría de Desarrollo Forestal** y presentar el formato de aviso y sus requisitos en la ventanilla única de recepción.

3

Estar atento a la **visita del personal** de la Promotoría de Desarrollo Forestal para la Generación o Validación del Informe Técnico Fitosanitario en campo.

4

Estar atento para **recoger la notificación de saneamiento** e iniciar trabajos en los próximos 5 días.

5

Culminar los trabajos y **entregar el Informe Final** de la conclusión de los tratamientos establecidos en la notificación de saneamiento.

¿A dónde debo acudir para realizar el trámite?

A la ventanilla única de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la **CONAFOR** más cercana.



Lunes a viernes de **9:00 a 18:00** horas.

¿Cuál es el objetivo de este trámite?

Dar aviso de la posible presencia de plagas o enfermedades en áreas forestales, para la obtención de una notificación de saneamiento forestal.

¿Este trámite tiene algún costo?

NO

es un trámite gratuito.

¿Dónde encuentro el Formato de Aviso?

<http://sivicoff.cnf.gob.mx/frmReporteciudadano.aspx>

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/625276/Solicitud_de_avisos_de_la_posible_presencia_de_plagas_o_enfermedades_forestales_Int_V2.pdf

Solicitar el formato en la **Promotoría de Desarrollo Forestal o Local**

Coordinación General de Conservación y Restauración
Gerencia de Sanidad Forestal

Periférico Poniente 5360, C. P. 45019, Zapopan, Jalisco.

Más información: (33) 3777 7000 Ext. **2932**

Correo Electrónico: conafor@conafor.gob.mx

¿LO HAS VISTO?

Reporta a la **CONAFOR**
(33) 3777 7000 Ext. 2932

Flujograma para presentar el aviso de posible presencia de plaga

¿Qué requisitos debo entregar?

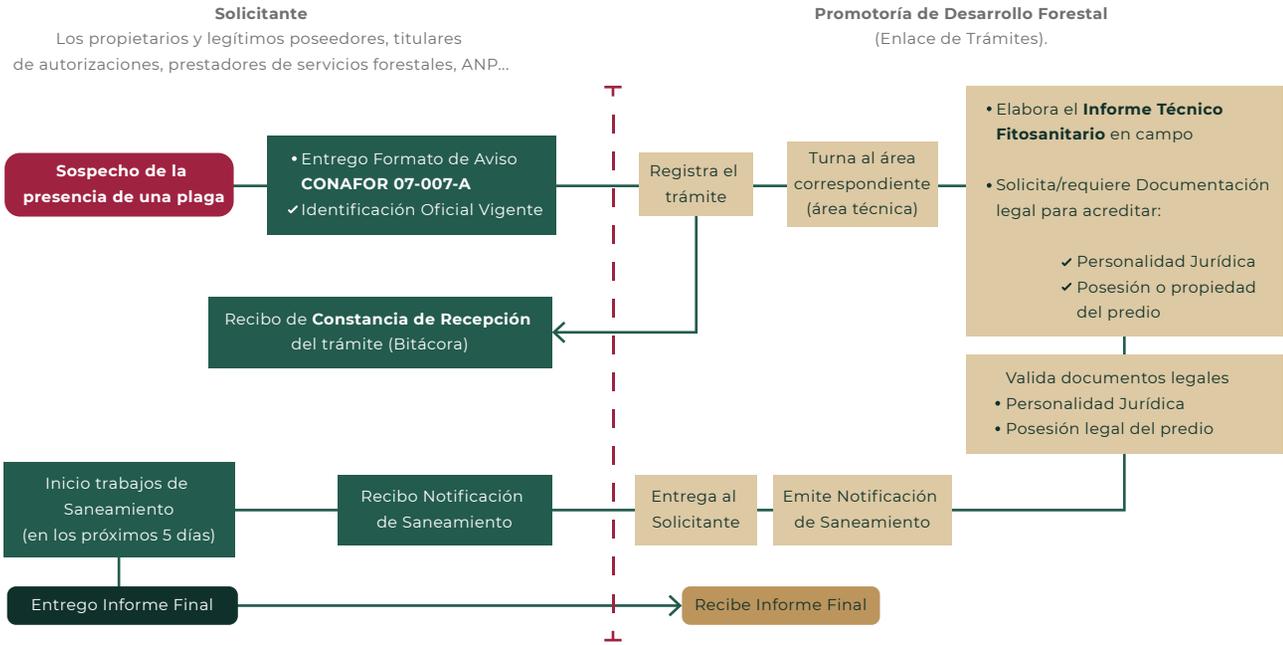
Documento	Persona Física	Persona Moral
Formato de aviso de posible presencia de plaga	Obligatorio	Obligatorio
Acreditación de la personalidad jurídica Identificación Oficial Vigente	Obligatorio	Obligatorio
Informe Técnico Fitosanitario	Opcional	Opcional

¿Qué debe contener el Informe Técnico Fitosanitario (ITF)?

El informe técnico fitosanitario contendrá como mínimo los datos siguientes:

- ➔ Nombre o denominación o razón social y domicilio de los propietarios de los predios afectados;
- ➔ Denominación y ubicación de los predios objeto del Saneamiento forestal;
- ➔ Superficie afectada, superficie a tratar, así como el volumen afectado, cuando implique remoción de arbolado;
- ➔ Plagas o Enfermedades forestales, señalando género y especie;
- ➔ Hospedantes, especificando género y especie;
- ➔ Medidas de control y combate susceptibles, de ser empleadas, señalando en su caso, el volumen de arbolado a remover;
- ➔ Descripción de las actividades para restaurar las áreas sujetas a Saneamiento forestal, y
- ➔ Prestador del Servicio forestal o responsable técnico que haya elaborado el informe, en su caso.

A) Sin Informe Técnico Fitosanitario



B) Con Informe Técnico Fitosanitario

